



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestación de servicios profesionales para realizar la planeación y seguimiento de los proyectos de formación y/o actualización catastral ejecutados por las Direcciones Territoriales, en el marco de las funciones de la Subdirección de Proyectos.*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi" tiene como objetivos principales la "elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados".

Así las cosas, desde la Dirección de Gestión Catastral se lideran los temas misionales de gestión catastral a nivel nacional, lo que implica garantizar la oportunidad y calidad de la información geográfica del país, para lo cual se ejecutan proyectos con diferentes fuentes de financiación que apuntan al cumplimiento de los objetivos definidos por el gobierno nacional. Ahora bien, el párrafo 4 de las consideraciones del mencionado Decreto indica como función del Instituto la de ser "Prestador por excepción del servicio público de catastro, en el territorio nacional donde no exista un gestor catastral habilitado", en este mismo sentido, el artículo 28 determina dentro de las funciones de la Subdirección de Proyectos las siguientes:

("...)

- 1. Realizar las actividades de planificación requeridas para la elaboración de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales.*
- 2. Adelantar los procesos de contratación de los recursos requeridos para llevar a cabo los proyectos catastrales del Instituto.*
- 3. Elaborar los productos y prestar los servicios derivados de los procesos catastrales.*
- 4. Realizar la planeación, coordinación y seguimiento de los procesos de la gestión catastral que realice el instituto en calidad de gestor catastral.*
- 5. Establecer los métodos de valoración de los predios en el marco de los procesos de formación, y actualización catastral.*
- 6. Asegurar que la información resultante de los procesos catastrales adelantados por el Instituto sea registrada en el sistema de información dispuesto para tal fin por el Gobierno Nacional.*
- 7. Generar las propuestas técnico-económicas de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales para su comercialización.*

("...").

De otra parte, el Plan Nación de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señala que el IGAC es la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país, y para ellos debe adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los proyectos de formación y actualización catastral de los municipios bajo su jurisdicción, la cantidad de procesos efectuados para cada vigencia es variable ya que se realiza por demanda, por lo que las necesidades de personal dependen de la cantidad de procesos de actualización y/o formación y su nivel de complejidad.

En ese sentido, se hace necesario precisar que actualmente el personal profesional asignado a la planta de la Subdirección de Proyectos se encuentra adelantando actividades encaminadas a la generación de los productos y servicios de los procesos catastrales como lo son la preparación de insumos para la realización de visitas de campo, elaboración de los productos y/o servicios y seguimiento a la implementación de los planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades de la subdirección en aras de garantizar el servicio catastral a cargo del IGAC.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

Razón por la cual, se evidencia que, dadas las múltiples funciones a cargo de este personal, no es posible garantizar disponibilidad del talento humano para que se dedique a: 1. Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos de actualización catastral, garantizando la trazabilidad en todas las etapas del proceso y emitir alertas relacionadas con riesgos detectados. 2. Consolidar y gestionar la documentación técnica y administrativa de los proyectos, asegurando que los entregables estén nombrados y cargados correctamente en el sistema de archivos establecido. 3. Coordinar con Direcciones Territoriales, líderes temáticos, y otros actores (internos y externos) para garantizar la implementación adecuada de los lineamientos operativos y el logro de los objetivos del proyecto. 4. Apoyar en la planificación detallada de los proyectos de formación y/o actualización catastral, incluyendo la definición de cronogramas, planes logísticos, y estrategias de mitigación de riesgos, entre otros. 5. Facilitar la comunicación efectiva entre las partes involucradas, asegurando que los lineamientos, decisiones y avances del proyecto sean documentados y comunicados oportunamente. 6. Apoyar las actividades que conlleva la supervisión de los contratos en el marco del objeto contractual, de acuerdo con la asignación efectuada por el supervisor del contrato.

Para la satisfacción de las necesidades descritas se requiere contar con dos (2) profesionales que preste sus servicios profesionales, se evidenció que el personal de planta es insuficiente, comoquiera que se encuentran gestionando otras actividades propias del servicio, que les impiden ejecutar las citadas funciones.

Para ello se necesita contratar DOS (02) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	DOS (02) CONTRATOS	5.2510.1.1.15.124 , 5.2510.1.1.15.125

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Alternativa 1 Título profesional universitario en Arquitectura, Ciencias Económicas administrativas (administración de empresas, administración pública, economía, mercadeo y negocios internacionales, contaduría pública) Ingenierías (industrial, administrativa, de productividad, civil, forestal, ambiental, financiera, Topográfica, catastral y geodesta), periodismo, comunicación social y afines con las profesiones que compartan el mismo núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES. Alternativa 2 "Título profesional universitario en Arquitectura, Ciencias Económicas administrativas (administración de empresas, administración pública, economía, mercadeo y negocios internacionales, contaduría pública) Ingenierías (industrial, administrativa, de productividad, civil, forestal, ambiental, financiera, Topográfica, catastral y geodesta), periodismo, comunicación	Alternativa 1 Acreditar ciento veinte (120) meses de experiencia profesional. Acreditar, mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en cualquiera de las siguientes: gerencia o gestión de proyectos, coordinación, supervisión, apoyo a la supervisión, Líder de proyectos; y mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de gestión predial y/o catastral. Alternativa 2 acreditar noventa y seis (96) meses de experiencia profesional. Acreditar, mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en cualquiera de las siguientes: gerencia o gestión de proyectos, coordinación, supervisión, apoyo a la supervisión, líder de proyectos; y mínimo mínimo	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

social y afines con las profesiones que compartan el mismo núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de proyectos, administración, desarrollo sostenible, Evaluación y Gestión de la Calidad de la Información Geográfica, Geoinformática, Sistemas de información Geográfica y afines, según los núcleos básicos del conocimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Alternativa 3

"Título profesional universitario en Arquitectura, Ciencias Económicas administrativas (administración de empresas, administración pública, economía, mercadeo y negocios internacionales, contaduría pública) Ingenierías (industrial, administrativa, de productividad, civil, forestal, ambiental, financiera, Topográfica, catastral y geodesta), periodismo, comunicación social y afines con las profesiones que compartan el mismo núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.

Con maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Diseño; en Gestión Estratégica de Proyectos de Arquitectura; Gestión Financiera, Administración Pública, Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos, Finanzas y/o finanzas públicas, Auditoría, Revisoría Fiscal, Informática para la Gerencia de Proyectos o Gerencia de Proyectos en Ingeniería y/o afines con las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento.

"

Alternativa 4 "Título profesional universitario en Arquitectura, Ciencias Económicas administrativas (administración de empresas, administración pública, economía, mercadeo y negocios internacionales, contaduría pública) Ingenierías (industrial, administrativa, de productividad, civil, forestal, ambiental, financiera, Topográfica, catastral y geodesta), periodismo, comunicación social y afines con las profesiones que compartan el mismo núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.

Con Doctorado en Arquitectura, o, en

veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de gestión predial y/o catastral.

Alternativa 3

Acreditar ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional Acreditar, mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en cualquiera de las siguientes: gerencia o gestión de proyectos, coordinación, supervisión, apoyo a la supervisión, Líder de proyectos; y mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de gestión predial y/o catastral.

Alternativa 4

acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional.

Acreditar, mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en cualquiera de las siguientes: gerencia o gestión de proyectos, coordinación, supervisión, apoyo a la supervisión, Líder de proyectos; y mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de gestión predial y/o catastral.

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025

Ingeniería y/o afines con las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (12) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Alfonso Jose Lugo Madera
Revisó: John Guibsson García Guerrero - DGC-Subdirección de Proyectos